

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CUARENTA Y CUATRO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día tres de octubre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres, que literalmente dice:

5.3) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para Declarar de Interés Social las comunidades: 3 de Mayo, Municipio y Departamento de San Miguel, para 45 servicios de aguas negras; La Isla y El Bosque, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 21 servicios domiciliar de agua potable; Caserío Los Saltos, Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel, para 18 servicios domiciliar de agua potable; Manantial Las Marías, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 67 servicios domiciliarios de agua potable; Vista Hermosa No.2, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, para 3 colectivos de agua potable; Barrio Santa Rosa, Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel, para 13 servicios domiciliar de agua potable. Asimismo autorizar la suscripción de los Convenios de Ayuda Mutua entre la ANDA y: Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación La Isla ADESCOISLA, para la ejecución del Proyecto de Introducción de 21 servicios de agua potable en la Comunidad La Isla y El Bosque, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; Municipalidad y la Comunidad Caserío Los Saltos, para la ejecución del Proyecto de Instalación de 18 servicios de agua potable, Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Manantial Las Marías ADESCOMAN, para la ejecución del Proyecto de Introducción de 67 servicios de agua potable en la Comunidad Manantial Las Marías, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana"; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Sector Los Pozos Nacionales, Barrio Santa Rosa, para la ejecución del Proyecto de Instalación de 13 servicios de agua potable, Municipalidad de San Jorge, Departamento de San Miguel.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que parte de la misión Institucional es el incremento de la cobertura de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario, y por tanto un factor que determina el desarrollo económico y social de las comunidades, finalidad misma que únicamente podrá lograrse mediante la ejecución de proyectos institucionales acompañados de las propuestas de las comunidades solicitantes.
- II. Que de acuerdo al Informe Socioeconómico elaborado y presentado por la Unidad de Inclusión Social, las Comunidades presentadas son asentamientos

humanos en desarrollo que buscan mejorar sus condiciones de vida, por lo que su intención es recibir el beneficio de exoneración del pago del entronque y/o acometida, siendo declarados bajo el concepto de "Interés Social".

- III. Que de conformidad al artículo 3 literal a) del Pliego Tarifario vigente, es facultad de la Junta de Gobierno declarar de interés social a los asentamientos humanos en desarrollo; pudiendo concederse tal declaratoria solo para efecto del pago el entronque y/o acometidas, en base al Art. 4.10.1 del Pliego Tarifario o conexión a las redes de distribución principal de la ANDA.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" del pliego tarifario vigente, a las comunidades: 3 de Mayo, Municipio y Departamento de San Miguel, para 45 servicios de aguas negras; La Isla y El Bosque, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 21 servicios domiciliar de agua potable; Caserío Los Saltos, Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel, para 18 servicios domiciliar de agua potable; Manantial Las Marías, Municipio y Departamento de Santa Ana, para 67 servicios domiciliarios de agua potable; Vista Hermosa No.2, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador, para 3 colectivos de agua potable; Barrio Santa Rosa, Municipio de San Jorge, Departamento de San Miguel, para 13 servicios domiciliar de agua potable.
2. Autorizar la suscripción de los Convenios de Ayuda Mutua entre la ANDA y: Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Lotificación La Isla ADESCOISLA, para la ejecución del Proyecto de Introducción de 21 servicios de agua potable en la Comunidad La Isla y El Bosque, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana; Municipalidad y la Comunidad Caserío Los Saltos, para la ejecución del Proyecto de Instalación de 18 servicios de agua potable, Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Manantial Las Marías ADESCOMAN, para la ejecución del Proyecto de Introducción de 67 servicios de agua potable en la Comunidad Manantial Las Marías, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana"; Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Comunal Sector Los Pozos Nacionales, Barrio Santa Rosa, para la ejecución del Proyecto de Instalación de 13 servicios de agua potable, Municipalidad de San Jorge, Departamento de San Miguel.
3. Instruir a la Gerencia Comercial para que realice los trámites correspondientes.
4. Delegar a la Unidad de Inclusión Social y a la Unidad Jurídica para que procedan con los trámites que legalmente correspondan.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que suscriba los referidos convenios y toda la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los tres días del mes de octubre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO